A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 6261/12 Alcance 4, iniciado por la Directora de Niñez y la Adolescencia, solicitando se modifique la Ordenanza Nº 5565, referente a la renovación del Convenio de Cooperación de Becas para el Hogar Convivencial "Tierra de Niños"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5565, se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio aludido con la Subsecretaria de la Niñez y la Adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Que la denominación de dicho organismo fue modificada en el año 2011, siendo actualmente Secretaria de Niñez y Adolescencia.

Que la Secretaría de la Niñez y Adolescencia depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, destinado a optimizar la atención de los menores alojados en el Hogar Convivencial creado por Ordenanza Nº 5033.

Que dicho Hogar tiene por objeto albergar transitoriamente y mientras persisten los causales, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad emocional y riesgo socio habitacional.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5631

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 5565, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"…Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación de Becas con la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, destinado a optimizar la atención de los menores alojados en el Hogar Convivencial creado por Ordenanza Nº 5033."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.